



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4687

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 728

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.737/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Sandra Liliana LUJAN (D.N.I. N° 18.063.658) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 729

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.504/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Mirta Mabel MAYORGA (D.N.I. N° 12.174.559), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 730

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.692/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Sandra Mónica AMADO (D.N.I. N° 16.616.888), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 731

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.694/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Sonia Isolina DELGADO (D.N.I. N° 12.174.562), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 132

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.599/93.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 294, de fecha 16 de agosto de 2012, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro N° 50 de esta localidad, mediante la cual el señor Rolando Enrique OLAVE, DNI N° 16.687.914, cede y transfiere a favor del señor Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA DNI N° 25.824.568, todos los derechos que le corresponden sobre la superficie aproximada de 656,25m², Ubicada en la Parcela m, de la Manzana N° 11, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor, Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 133

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.871/12.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis UNDERWOOD, D.N.I. N° 26.389.434, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros (442,00 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cua-

drado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 134

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.145/12.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Evangelista GONZALEZ, D.N.I. N° 7.812.235, de

acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), constituida por la Parcela N° 13, Manzana N° 5, del Paraje La Esperanza, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres (3) módulos el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale a un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2013.-
Expediente N° 110.051/36.-

INTIMAR a los titulares del Establecimiento denominado Los Álamos ubicada en parte Oeste del Lote 59 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, para que en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la publicación de la presente, den cumplimiento a las obligaciones legales de las tierras de que se trata, bajo apercibimiento de caducidad.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 135

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 497.431/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor de la señora Fabiana Edith DEL VALLE, sobre la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco Decímetros cuadrados (656,25m²), ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 1, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 136

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 491.135/95.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 1009, a favor de la señora Susana Antonieta VENTURA, DNIN° 12.264.547, sobre la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00m²), ubicada en la Parcela N° 12, de la Manzana N° 12, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 137

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.183/12.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Patricio Daniel MEANA, D.N.I. N° 23.759.172, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 14, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Con-

sejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO N° 037/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 24-25-21 FRACCION “D-C”, SECCION “V”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: “LA PALOMA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.713.561,00 Y= 2.586.460,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.714.338,40 Y: 2.584.906,52 B.X: 4.714.332,00 Y: 2.606.500,00 C.X: 4.713.340,00 Y: 2.606.500,00 D.X: 4.713.340,00 Y: 2.588.500,00 E.X: 4.712.140,00 Y: 2.588.500,00 F.X: 4.712.140,87 Y: 2.584.572,00.- Encierra una superficie de 2618 Has. 53a. 62ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LA PALOMA”, “LA TRABAJOSA” “LA MAGDALENA”. Expediente N° 413.218/HIDEFIELD/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 038/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTDA., UBICACION:** LOTES: 21-22- FRACCION: “A”, SECCION: XII, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.664.051,00

Y: 2.459.247,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.667.400, 00 Y: 2.454.500,00 B.X: 4.667.400,00 Y: 2.460.850,00 C.X: 4.662.148,00 Y: 2.460.850,00 D.X: 4.662.148,00 Y: 2.454.500,00. Encierra una superficie de 3.335Has.02a.26ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "LA MATA" (Mat. 5913 - T° 46 F° 249 Finca 12191), "LAMARUJA"- Expediente N° 426.620/ER/11.- DENOMINACION: "JACOBITO III"- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 042/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.-UBICACION:** LOTE: 03-18-FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO - MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN - LOTE: 17- FRACCION: "C" -DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.650.520,00 Y: 2.622.504,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.651.600,00 Y: 2.621.000,00 B.X: 4.651.600,00 Y: 2.629.000,00 C.X: 4.647.100,00 Y: 2.629.000,00 D.X: 4.647.100,00 Y: 2.621.000,00.- Encierra una superficie de 3.600Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA ESMERALDA" (Mat. 12189) y "LEONARDO" (Mat. 187 T° 39 F° 203 Finca 11167), Expediente N° 420.001/LY/12, DENOMINACION: "LEO II". PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 043/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: LAS YARETAS S.A.- UBICACION:** LOTE: 20, FRACCION: "C", SECCION: DEPARTAMENTO: RIO CHICO, COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, LOTE: 14, FRACCION: A, DEPARTAMENTO: MAGALLANES ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.622.600, 00 Y: 2.449.200,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:

4.627.749,43 Y: 2.440.500,00 B.X: 4.627.749,43 Y: 2.449.200,00 C.X: 4.622.600,00 Y: 2.449.200,00 D.X: 4.622.600,00 Y: 2.440.500,00.- Encierra una superficie de 4.480Has.00a.41ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "MARIA ROSA" (Mat. 1353 T° 67 F° 183 Finca 12617), "LA ROSITA" (Mat. 1194 T° 13 F° 191) - Expediente N° 425.491/LY/10, DENOMINACION: "ROSITA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito Marcelino Alvarez Nro. 113 de esta ciudad, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE RICARDO para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "GONZALEZ JORGE RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 22632/09). Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Impar a cargo de la autorizante en autos caratulados "ALZAGA ANGELICA DEL CARMEN Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 32.769/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica del Carmen ALZAGA y don RAMON LEONARDO CISTERNA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2012.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 041/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: LAS YARETAS S.A.- UBICACION:** LOTE: 03, FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.652.052,00 Y: 2.622.378,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra

Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.652.850,00 Y: 2.621.000,00 B.X: 4.652.850,00 Y: 2.629.000,00 C.X: 4.651.600,00 Y: 2.629.000,00 D.X: 4.651.600,00 Y: 2.621.000,00 G.X: 4.- Encierra una superficie de 1000Has . 00a . 00ca . - TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LEONARDO" (Mat.187 T° 39 F° 203 Finca 11167),- Expediente N° 420.002/LY/12, DENOMINACION: "LEO I". PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 040/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTE:19-22, FRACCION: "A", SECCION: III, DEPARTAMENTO: DESEADO, LOTE: O6 - FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.669.948,20 Y: 2.660.056,50 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.710,00 Y: 2.658.800,00 B.X: 4.670.710,00 Y: 2.661.598,00 C.X: 4.656.942,40 Y: 2.661.598,00 D.X: 4.657.051,86 Y: 2.658.800,00.- Encierra una superficie de 3.836Has.86a.16ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIA: "AGUADA DEL JAPONES" (Mat. 2703 T° 36 F° 121 Finca 10728), "LA CHAIRA" (Mat. 4196 T° 40 F° 159 Finca 11274) y "CERRO MOJON".- Expediente N° 428.771/MH/11. DENOMINACION: "MOSQUITO X".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Luis CASSAGNES, DNI: 5.457.945 y Doña María Isabel ALLES DNI: 5.890.191, en los autos caratulados: "CASSAGNES ERNESTO LUIS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTO" Expte. N° 926/12 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "Tiempo Sur".-

EL CALAFATE, 13 de Diciembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 036/2013**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION;** Lotes: N° 03-04-16-17 FRACCION "C", ZONA DE SAN JULIAN; DEPARTAMENTO; DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: "GUANACO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.649.375,00 Y= 2.637.975,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.650.700,00 Y: 2.629.000,00 B.X: 4.650.700,00 Y: 2.640.050,00 C.X: 4.647.100,00 Y: 2.640.050,00 D.X: 4.647.100,00 Y: 2.629.000,00.- Encierra una superficie de 3.978 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LEONARDO" (MATR.774), "LA BUENA ESPERANZA" "LA MARIA" (MATR. 3.628) y "LA ESMERALDA". Expediente N° 423.837/HIDEFIELD/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 008/2013**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION;** Lotes: N° 03-04-08-07; FRACCION "B", SECCION "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LOLITA III NORESTE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.694.194,00 Y= 2.526.456,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.700.135,22 Y: 2.523.046,77 B.X: 4.700.135,22 Y: 2.529.200,00 C.X: 4.692.000,00 Y: 2.529.200,00 D.X: 4.692.000,00 Y: 2.525.565,00 E.X: 4.696.350,00 Y: 2.525.565,00 F.X: 4.696.350,00 Y: 2.523.046,77.- Encierra una superficie de 3.910 Has. 35a. 79ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "BAJO PANTANO" (Mat. 2112 F°1516). Expediente N° 420.149/WM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo por Subrogación legal, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la localidad de Caleta

Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante don HECTOR HORACIO FLORES DNI N° 22.998.175 en autos caratulados: "**FLORES HECTOR HORACIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 32.985/12, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 11 de Marzo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado Sr. FLORES WALTER LUCIANO (D.N.I. N° 32.107.671) en autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ FLORES WALTER LUCIANO S/ Ejecutivo**", Expte. N° 13451/10 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Edward Jorge Gauto en autos caratulados: "**GAUTO, EDWARD JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO**" - EXPTE. N° 33.073/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 13 de Marzo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Emilia Soto Mansilla en autos caratulados: "**SOTO MANSILLA, MARIA EMILIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" - EXPTE. N° 33.081/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 13 de Marzo de 2013.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco Marinkovic, Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR CASTRO, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "**CASTRO DOMINGO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Exp. 15.172/12).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 03 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. JUAN BAUTISTA DIAZ PEREZ, DNI: 7.817.357, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C), a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: "**DIAZ PEREZ, JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 16.088/12.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta Ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy-Casa 03, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de JOSE ELEODORO HERNANDEZ SOTO (DNI. 92.876.973), en autos caratulados: "**HERNANDEZ SOTO JOSE ELEODORO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 15936/12.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en la calle Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados "**OJEDA, Manuel S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 14.721/11, cita y emplaza por Treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de Manuel Ojeda, DNI: 7.316.984.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **“ALUCOM AUSTRAL S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL” - Expte. A-6741/10** - que mediante Escritura N° 124, F° 354, del 26 de Abril de 2010 y Escritura N° 558, F° 1469, del 22 de Noviembre de 2012, ambas por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, respecto a “Alucom Austral S.R.L.”, inscripta ante el Registro Mercantil mencionado el 02/12/2003, bajo el N° 3067, Folio 16437/16444, Tomo LXIII, se han producido las siguientes modificaciones: 1) Andrea Daniela CANTIN, argentina, contadora, con D.N.I. 25.026.561, nacida el 9 de Abril de 1977, CUIT 27-25026561-7, y Fernando Javier BUTTI, argentino, contador, con D.N.I. 25.133.740, nacido el 13 de Agosto de 1976, CUIT: 20-25133740-4, ambos domiciliados en Comodoro Py 66 de esta Ciudad; transfirieron a título de cesión a Lázaro Antonio BAEZ, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Calismonte, con D.N.I. 11.309.991, nacido el 11 de Febrero de 1956, CUIT: 20-11309991-8, domiciliado en Villarino 126 de esta Ciudad; y a Martín Antonio BAEZ, argentino, soltero, empresario, con D.N.I. 28.490.402, nacido el 9 de Febrero de 1981, CUIL: 20-28490402-9, domiciliado en Villarino 126 de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales de las que resultaban titulares.- 2) La gerencia es ejercida por los socios Lázaro Antonio Báez y Martín Antonio Báez.- 3) Se ha trasladado la sede social al domicilio de calle Libertad 141 de Río Gallegos.- Y 4) Se modificó el Artículo 4° del estatuto social quedando así redactado: CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL, representado por mil (1000) cuotas, de pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal que los socios suscriben y aportan en estas proporciones: Báez Lázaro Antonio: Quinientas (500) que importan cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-); y Báez Martín Antonio: Quinientas (500) cuotas que importan cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-); encontrándose totalmente integrado mediante Aportes no Capitalizables realizados por Acta de Reunión de Socios del 29 de Julio de 2005 y mediante los Resultados no Asignados del ejercicio regular cerrado el 31 de Julio de 2011 y aprobado por Acta de Reunión de Socios de fecha 20 de Noviembre de 2011.-

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2013.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **“RODRIGUEZ CELIA Y HARRIS JAIME ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 15.134/94)** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Celia RODRIGUEZ y Jaime Alberto HARRIS, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Ins-

tancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Gloria K. Cruz Fernández, se cita al Sr. Pedro Cristian Loncomil Vejar, en autos caratulados: **“ZURA VIDAL EVANGELINA YUDITH C/LONCOMIL VEJAR PEDRO CRISTIAN S/TENENCIA”**, **Expte. N° Z-2048/11**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2012.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-3

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50 de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que se procedió a modificar el estatuto de **“BRB S.R.L.”**, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: a) con fecha 14/11/2012 según Escritura N° 425 del Protocolo del año 2012 a mi cargo, los socios han resuelto modificar el domicilio legal y trasladarlo a calle Ingeniero Carlos Lando número 2046 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Y b) con fecha 21/12/2012 según Escritura N° 481 del Protocolo a mi cargo del año 2012, la socia Celia Alejandra TORGA, suscribió escritura de adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal, y las adjudicó a favor de **Marcelo Gabriel BLANCO**, argentino, nacido el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.135.857, la cantidad de trescientas noventa cuotas (390) equivalentes a la suma de Pesos Tres mil novecientos (\$ 3.900,00), representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana

Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Nora Ester Saya, L.C. N° 5.765.850 en autos caratulados: **“SAYA NORA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 15221/12**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“CREDIL S.R.L. C/QUINTEROS, DANIELA DEL CARMEN S/**

EJECUTIVO” - Expte. N° C-12816/2009, cita y emplaza a la accionada Sra. DANIELA DEL CARMEN QUINTEROS, D.N.I. 17.561.709, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos, por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2012.-

Dra. LAURA VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“CREDIL S.R.L. C/REALES, SOLEDAD ANDREA S/EJECUTIVO” - Expte. N° C-14812/2011**, cita y emplaza a la accionada Sra. SOLEDAD ANDREA REALES, D.N.I. 30.649.670, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos, por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2012.-

Dra. LAURA VALLEBELLA

Secretaria

P-1

AVISOS**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

(Artículo 2 de la Ley 11.867).-

Selma Argentina Salas, Argentina, nacida el 20 de Octubre de 1942, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.844.874; con domicilio en Rivadavia número 588 Pico Truncado, transfiere a título gratuito a Andrea Patricia Toto, argentina, nacida el 8 de Mayo de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.272.205, con domicilio en calle Alem N° 577 Pico Truncado, el fondo de comercio denominado **“Tienda Andrea Patricia”**, dedicado al rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. excepto calzados, artículos de marroquinería, paraguas y similares, sito en calle Rivadavia número 588 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz - Ante cualquier reclamo de ley presentarse en calle 9 de Julio número 587 Pico Truncado.-

Pico Truncado, 21 de marzo de 2013.- Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Registro N° 34 Santa Cruz.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana

Registro N° 34

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC Perforación pozos LH-2058”** ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260,

(9400) Río Gallegos, antes del día 10 de abril del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra “**Auditoría de Evaluación Inicial Acueducto desde Planta EH-1 a Planta de Inyección EH-2**”, ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Abril del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra “**Auditoría de Evaluación Inicial Pozo ME-2055**”, ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Abril del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra “**Auditoría de Evaluación Inicial Reemplazo Parcial de Oleoductos de Vinculación desde Batería CM-303 y desde Col. Aux N° 3 (CM-122) a Batería CM-122**”, ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Abril del corriente año.-

P-1

NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: R/S CATRILO S.R.L.**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**GARRO MARCOS VICTOR Y GARRO JOSE JESUE**”

S/ RECLAMO LABORAL C/CATRILO SRL” que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.268- SET Y SS/2006 a fin de comunicarle que se ha dictado resolución N° **158/ST y SS/2012**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) CONDENAR E INTIMAR A LA R/S CATRILO SRL**, a abonar la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 6.867,19)**, a favor del Sr. **GARRO MARCOS VICTOR MANUEL**, titular del DNI N° 28.458.872, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo 1 Capítulo 2 Art. 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 25.212 y la Ley Provincial 2506/96, por obstrucción a la autoridad laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>CONSTRUCCION SALA DE HEMODINAMIA Y REMODELACION SECTOR TERAPIAS HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2013</p> <p>OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 8.580.000.- Fecha de Apertura: 23/04/2013-11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 4.290,00 Venta de pliegos: 11/04/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>	<p>Plazo: 6 MESES</p>
 <p>Santa Cruz somos Todos</p>	

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>	
<p>CONSTRUCCION NATATORIO CUBIERTO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2013</p> <p>OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 15.825.000.- Fecha de Apertura: 31/05/2013-11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del pliego: \$ 7.912.- Venta de pliegos: 30/04/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>	<p>Plazo: 18 MESES</p>
 <p>Santa Cruz somos Todos</p>	

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4687
DECRETOS SINTETIZADOS	
728 - 729 - 730 - 731.-	Pág. 1
ACUERDOS	
132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137/ CAP/12 - 002/CAP/13.-	Págs. 1/2
EDICTOS	
ETOS. Nros. 037 - 038 - 042 - 043/13 (MANIF. DE DESC.) - GONZALEZ - ALZAGA Y OTROS - ETOS. Nros. 040 - 041/13 (MANIF. DE DESC.) - CASSAGNE Y OTROS - ETOS. Nros. 036 - 008 (MANIF. DE DESC.) - FLORES - BANCO DE SANTA CRUZ SA C/ FLORES - GAUTO - SOTO MANSILLA - CASTRO - DIAZ PEREZ - HERNANDEZ SOTO - OJEDA - ALUCOMA AUSTRAL SRL - RODRIGUEZ HARRIS - ZURA VIDAL C/ LONCOMIL VEJAR - BRB SRL - SAYA - CREDIL SRL C/ QUINTEROS/ REALES.-	Págs. 2/5
AVISOS	
TIENDA ANDREA PATRICIA - SMA/ AAC PERF. POZO LH-2058/ AUDIT. DE EVALUACION INICIAL PLANTA EH-1/ AUDIT. DE EVAL. INICIAL POZO ME-2055/ AUDIT. DE EVAL. REEMPLA. BATERIA CM-303.-	Págs. 5/6
NOTIFICACION	
S.E.T y S.S/R/S CATRILO S.R.L.-	Pág. 6
LICITACIONES	
03 - 04/IDUV/13.-	Pág. 6

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegriani N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4687 DE 06 PAGINAS**